

PROCEDIMIENTO PARA LAS ACCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE SISMOS



CENAPRED
MÉXICO

No.	Descripción de Actividad	Participantes	Tiempo de realización	Producto y características
1	Se detecta un sismo en los registros del Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos Naturales y/o en pantalla CIRES. La Subdirección de Monitoreo informa a la Subdirección de Riesgos Sísmicos.	Subdirección de Monitoreo. Subdirección de Riesgos Sísmicos.	1 minuto aproximadamente después de la ocurrencia	Información por vía electrónica, telefónica o directa
2	Si la magnitud del sismo es igual o mayor a 5.0 o si por las características de la localización hipocentral pudiera afectar localmente alguna zona poblada, la Subdirección de Riesgos Sísmicos informa al Director General y al Director de Investigación.	Subdirección de Riesgos Sísmicos. Dirección de Investigación. Dirección General.	5 minuto aproximadamente después de la ocurrencia	Información por vía electrónica, telefónica o directa
3	La Subdirección de Monitoreo solicita la información preliminar y final del sismo al Servicio Sismológico Nacional y al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACON). Esta información será comunicada a la Subdirección de Riesgos Sísmicos, al Director de Investigación y al Director General.	Subdirección de Monitoreo. SSN, CENACOM, Subdirección de Riesgos Sísmicos. Dirección de Investigación. Dirección General	15 minutos aproximadamente después de la ocurrencia	Información del fenómeno vía radio y electrónica

Fecha de revisión: 19 de febrero de 2016

PROCEDIMIENTO PARA LAS ACCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE SISMOS



CENAPRED
MÉXICO

No.	Descripción de Actividad	Participantes	Tiempo de realización	Producto y características
4	La Jefatura de Instrumentación Sísmica interrogará los equipos de la Red Acelerográfica del CENAPRED. Esta información será comunicada a la Subdirección de Riesgos Sísmicos, al Director de Investigación y al Director General.	Jefatura de Instrumentación Sísmica. Subdirección de Riesgos Sísmicos. Dirección de Investigación. Dirección General.	15 minutos aproximadamente después de la ocurrencia	Información del fenómeno vía electrónica
5	Si de acuerdo con la información proporcionada por el Servicio Sismológico Nacional, el CENACOM y la Red Acelerográfica del CENAPRED el sismo es de magnitud considerable, la Dirección General informa al Coordinador Nacional, telefónicamente, sobre un posible escenario con daños.	Dirección General. Coordinación Nacional de Protección Civil.	20 minutos aproximadamente después de la ocurrencia	Información vía telefónica y/o electrónica
6	El Director General o el Director de Investigación determinan, de acuerdo con la información obtenida, si se procede a generar una Nota Técnica para la Coordinación Nacional de Protección Civil. De no ser el caso, se da fin a la situación. En caso de generar la Nota Técnica, la	Subdirección de Riesgos Sísmicos, Dirección de Investigación	25 minutos aproximadamente después de la ocurrencia	Generación de Nota técnica

Fecha de revisión: 19 de febrero de 2016

PROCEDIMIENTO PARA LAS ACCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE SISMOS



CENAPRED
MÉXICO

No.	Descripción de Actividad	Participantes	Tiempo de realización	Producto y características
	Subdirección de Riesgos Sísmicos genera la Nota Técnica, la cual es remitida a la Dirección de Investigación para su aprobación.			
7	La Dirección de Investigación envía la Nota a la Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional, quien la canaliza a la Dirección General para revisión y firma.	Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional. Dirección de Investigación.	26 minutos aproximadamente después de la ocurrencia	Proyecto de Nota
8	La Dirección General recibe la Nota Técnica y la revisa. Si la Nota requiere corrección la regresa a la Dirección de Investigación para su corrección, la que la devolverá a la Dirección General una vez corregida.	Dirección General. Dirección de Investigación	28 minutos aproximadamente después de la ocurrencia	Proyecto de Nota
9	La Dirección General, con la Nota Técnica, informa a la Coordinación Nacional sobre el posible escenario de daño del sismo.	Dirección General Autoridades Superiores	30 minutos después de la ocurrencia	Entrega de Nota técnica
10	Si el sismo es de magnitud 7 o mayor, la Dirección de	Subdirección de Riesgos	Hasta tres semanas	Estrategia

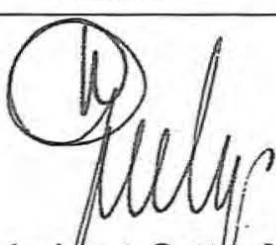
Fecha de revisión: 19 de febrero de 2016

PROCEDIMIENTO PARA LAS ACCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE SISMOS



CENAPRED
MÉXICO

No.	Descripción de Actividad	Participantes	Tiempo de realización	Producto y características
	Investigación establece contacto con los institutos de Ingeniería y Geofísica a fin de organizar, de manera conjunta, los estudios de campo, tales como registro de réplicas, inspección de laderas, revisión de inmuebles afectados, entre otros. Aplica la Norma Interna Sustantiva "Procedimiento Respuesta Post-Sismo"	Sísmicos, Subdirección de Vulnerabilidad Estructural, Subdirección de Riesgos Estructurales. Dirección de Investigación	después del sismo.	conjunta. Informes técnicos

Elaboró	Autorizó
 Ing. Sergio Alberto Galaviz Alonso Jefe de Departamento en Investigación Aplicada a Riesgos Sísmicos y Encargado de la Subdirección de Riesgos Sísmicos	 M. en C. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez Director de Investigación